



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 210.11

EXPEDIENTE N° 6328/11

Salta, 11 AGO 2011

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del "Curso de Capacitación: Principios Básicos de Derecho Civil", en el marco del cursado del Módulo III "La Práctica Docente"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III "La Práctica Educativa" y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 291 a 292 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.-Aprobar el dictado del "Curso de Capacitación: Principios Básicos de Derecho Civil", realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por Soledad María de los A. Vargas, D.N.I. N° 25.800.884, y María José Segura, D.N.I. N° 27.973.273, alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- Establecer que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a las alumnas: Soledad María de los A. Vargas y María José Segura, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

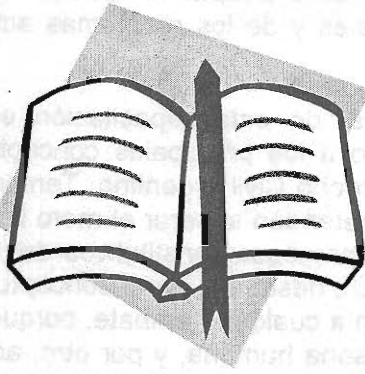


Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

PROYECTO DE CAPACITACIÓN



PRINCIPIOS BÁSICOS DE DERECHO CIVIL



2011



11.0

Proyecto de Capacitación "Principios Básicos de Derecho Civil"



Año: 2011 Periodo: Mayo-Junio-Julio-Agosto.

Docentes: Dra. Soledad Vargas-Dra. María José Segura.

Asignatura: Derecho Civil.

Destinatarios: Empleados del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

FUNDAMENTACIÓN:

El Derecho Civil, es considerado el tronco común de todas las materias que componen el Derecho Privado, constituye el sustrato de las instituciones jurídicas fundamentales, sus disposiciones penetran las diversas ramas del Derecho, aplicándose supletoriamente a la normativa específica. Se presenta como un sistema de normas que rige las relaciones del individuo en cuanto tal, sin considerar sus actividades, respecto de sus semejantes y del Estado, en tanto los mueva un interés de carácter privado.

La trascendencia de esta capacitación es evidente, resultando necesario para dar una cabal visión de la misma, adoptar un enfoque dinámico que permita dar cuenta de los cambios institucionales y de los problemas actuales que enfrenta el Derecho Civil.

El propósito central de esta capacitación es estimular y producir en los asistentes un acercamiento a los principales conceptos jurídicos que constituyen el soporte conceptual del Derecho Civil argentino. Teniendo en cuenta este objetivo, los contenidos de la materia pretenden superar el mero listado de temas, estructurándose entorno del análisis de los procesos constitutivos del ordenamiento jurídico desde un doble contenido. Por un lado, desde un plano conceptual, aquellos principios básicos y fundamentales que resisten a cualquier embate, porque tienen que ver con los valores más importantes de la persona humana, y por otro, aquellos que, necesariamente en el devenir de la historia del hombre y de los pueblos necesitan renovarse.

Ello dará lugar al estudio de un conjunto de temas considerados claves, como los conceptos de persona, comienzo de la existencia de la persona física, la persona jurídica, la capacidad, los hechos y actos jurídicos, los vicios de la voluntad, los institutos de Derecho de Familia, etc., mediante el análisis de las normas correspondientes y la doctrina de los autores.

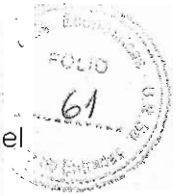
La presente propuesta implica el primer acercamiento de los asistentes a una materia codificada y que los mismos comprendan que el Derecho, lejos de ser abstracto es parte de la vida diaria de los miembros de la sociedad de la que somos integrantes. Por ello es importante para un empleado del Registro Civil conocer y aprender Derecho Civil por la información que manejan, la documentación con la que trabajan en forma habitual, para que tomen un real conocimiento de ello, y de este modo brindar un asesoramiento básico a los ciudadanos que concurren al organismo.

11.0

OBJETIVOS GENERALES:

Que los alumnos logren:

- ✓ Conocer los alcances teóricos del Derecho como ciencia que se ocupa del obrar humano;
- ✓ Conocer los conceptos básicos de Derecho Privado, para la ampliación de sus propios conocimientos;
- ✓ Aprender y utilizar la terminología técnica (jurídica) de la materia;
- ✓ Desarrollar la capacidad de interpretar en general las normas de Derecho Civil;



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que los alumnos logren:

- ✓ Definir y clasificar las personas, reconocer sus atributos, específicamente el de capacidad, indispensable en todo acto jurídico;
- ✓ Analizar e interpretar el concepto de patrimonio, determinando su integración;
- ✓ Diferenciar los hechos y actos jurídicos y los vicios en su formación;
- ✓ Comprender las características principales de las instituciones del Derecho de Familia y del Derecho de las Sucesiones.
- ✓ Profundizar el ejercicio del razonamiento, el diálogo, la integración, la discusión, la argumentación, la negociación y la lectura crítica en temas jurídicos.
- ✓ Adquirir mayores habilidades para el trabajo grupal, el respeto al otro y la sensibilidad frente a los problemas sociales.

CONTENIDOS

Los contenidos fueron seleccionados teniendo en cuenta la información y la documentación con la que trabajan los empleados del Registro Civil en forma cotidiana, que en la mayoría de los casos giran en torno al Derecho de Familia, siendo indispensable previamente el conocimiento de la Parte General del Derecho, y es por ello que se observa la siguiente división:

UNIDAD N° 1: El Derecho-Fuentes del Derecho.

El Derecho: concepto. Derecho y moral. Las ramas del Derecho Positivo: Derecho Público y Derecho Privado.

El Derecho Civil: Concepto y contenido. El Derecho desde el punto de vista objetivo y desde el punto de vista subjetivo. Las fuentes del Derecho: concepto y clasificación. La ley. La costumbre: Concepto y caracteres. La Jurisprudencia: concepto. La Doctrina.



El Código Civil Argentino: Vélez Sarsfield, fuentes, plan, método, examen general del Código. Principales reformas.

UNIDAD N°2: El Sujeto de Derecho: La Persona-Atributos de la Personalidad.

1) Persona: Concepto y Clasificación.

2) Personas de existencia física: Concepto. Personas por nacer, concepción y embarazo. El nacimiento. Fin de la existencia de las personas visibles. Ausencia con presunción de fallecimiento.

3) Atributos de la Personalidad: concepto, caracteres.

a) El Nombre: Concepto. El apellido conforme el estado de la persona. Cambio, adición y supresión. Protección jurídica. El sobrenombre. El seudónimo.

b) El Domicilio: concepto y caracteres. Clasificación. Importancia y efectos. Domicilio real. Domicilio legal. Domicilio especial.

c) La Capacidad: Concepto, caracteres. Capacidad de derecho: concepto. Fundamento y caracteres de las incapacidades de derecho. Capacidad de hecho: concepto. Fundamento y caracteres de las incapacidades de hecho. Incapaces de hecho. Inhabilitados. Protección jurídica y representación de los incapaces.

d) El Estado Civil: Concepto. Prueba. Posesión de estado. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Registro Nacional de las Personas.

e) El Patrimonio: Concepto. Caracteres. Composición. El patrimonio como garantía de los acreedores. Bienes excluidos de la garantía común. Bienes y cosas. Clasificación de las cosas consideradas en si mismas. Clasificación de las cosas con relación a las personas a quienes pertenecen.

UNIDAD N°3: Personas Jurídicas.

Personas Jurídicas: Concepto. Clasificación. Personas jurídicas que requieren autorización del estado para funcionar Asociaciones y Fundaciones. Diferencias. Personas jurídicas que no requieren autorización del Estado para funcionar Simples Asociaciones sin personería jurídica. Sociedades. Relaciones de las personas jurídicas y sus miembros. Representación. Responsabilidad.

UNIDAD N°4: Hechos y Actos Jurídicos.

1) Hechos Jurídicos: Concepto. El hecho como fuente de los derechos. Distintas clases de hechos. Importancia de la distinción. Aspectos internos y externos de los actos voluntarios. Consecuencias e imputabilidad de los actos voluntarios. Efectos de los actos involuntarios.

2) Actos Jurídicos: Definición. Clasificación. Elementos. Forma y prueba de los actos jurídicos:

a) Instrumentos Públicos: Concepto. Enumeración legal. Requisitos de validez. Efectos de su inobservancia. Fuerza probatoria. Escrituras Públicas.

b) Instrumentos Privados: Concepto. Firma. Doble ejemplar. Fuerza probatoria. Comparación con los instrumentos públicos.

3) Vicios de los actos voluntarios: Vicios del consentimiento. Concepto.

a) Ignorancia y Error: Conceptos, clases, requisitos.

b) Dolo: Distintas acepciones. Concepto. Requisitos. Efectos.

c) Violencia: Concepto. Clases. Requisitos. Temor reverencial.



UNIDAD N°5: Derecho de Familia.

Primera Parte: Familia y Derecho de Familia.

Familia. Concepto. La familia en la actualidad. La realidad social. El Estado y la familia.

Derecho de Familia. Concepto. Ubicación entre las ramas del Derecho.

Estado de Familia: Concepto, caracteres, título de estado, posesión de estado. Acciones de estado.

Segunda Parte: Derecho Matrimonial.

El Matrimonio: Concepto, caracteres. Fines. Formas matrimoniales. Celebración del matrimonio. Prueba del matrimonio. Requisitos extrínsecos: formas, régimen actual. Requisitos intrínsecos: Consentimiento. Vicios del consentimiento. Impedimentos: Clasificación en impeditivos y dirimentes. Nulidad.

Efectos Personales del Matrimonio: Igualdad jurídica de los cónyuges. Derechos y deberes de los cónyuges: Fidelidad: concepto, fundamento, sanciones. Asistencia mutua: moral y material. Convivencia: concepto, excepciones, incumplimiento, cese de común acuerdo.

Efectos Patrimoniales del Matrimonio: Concepto. Sistema legal argentino: características fundamentales. La sociedad conyugal: Principio. Bienes propios y gananciales. Administración y disposición de los bienes en el matrimonio. Deudas. Disolución. Liquidación.

Separación Personal: Concepto. Causas: fundadas en la culpa, objetivas y por petición conjunta. Condiciones para su procedencia. Efectos respecto de las personas. Efectos respecto de los bienes. Reconciliación.

Divorcio Vincular: Concepto. Causales: subjetivas, objetivas, por mutuo acuerdo. Efectos: disolución del vínculo, disolución de la sociedad conyugal, derecho hereditario. Efectos respecto de los hijos: Tenencia definitiva, alimentos, derecho de visita. Reconciliación.

Tercera Parte: Relaciones Paterno Filiales.

Filiación. Concepto. Clases. Régimen de la Ley 23.264. Filiación matrimonial. Filiación extramatrimonial. Reconocimiento: concepto, caracteres, capacidad, formas y efectos. Acciones de filiación.



Adopción: Concepto y fundamento. Sujetos de la adopción: Quienes pueden ser adoptados. Quienes pueden adoptar. Requisitos para la adopción. Clases de adopción: Adopción Plena, requisitos y efectos. Adopción Simple. Guarda judicial. El juicio de adopción. Revocación. Nulidad.

Patria Potestad: Concepto. Ley 23.264. Titularidad y ejercicio de la patria potestad: hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Casos en los que se requiere el consentimiento expreso de ambos padres. Derechos y deberes sobre la persona de los hijos: guarda, educación, respeto y obediencia, asistencia, responsabilidad por los hechos ilícitos. Derecho de visita. Representación del menor. Fin de la patria potestad. Suspensión del ejercicio: causales, duración. Privación: causales, duración.

Tutela: Concepto. Caracteres. Especies de tutela. Tutela general, tipos. Tutela especial. Derechos y deberes respecto de la persona del pupilo. Responsabilidad del tutor por los hechos ilícitos del pupilo. Representación. Administración de los bienes del pupilo. Rendición de cuentas del tutor. Fin de la tutela. Remoción del tutor.

Curatela: Concepto. Categorías de la curatela. Curatela general, tipos. Curatela especial. Conclusión de la curatela.

Cuarta Parte: Otras Relaciones Familiares

El Parentesco: Concepto, clasificación. Efectos. Obligación alimentaria entre parientes: concepto, fuente legal, necesidades que cubre. Requisitos de la obligación. Necesidad o falta de medios. Parientes obligados. Forma de la prestación alimentaria. Sanciones por incumplimiento de la obligación alimentaria.

Uniones de Hecho: Concepto, caracteres. Efectos jurídicos.

UNIDAD N°6: Derecho de las Sucesiones.

Sucesión por causa de muerte: Concepto. Clases de sucesores "mortis causa". Principios generales. Contenido de la sucesión. Momento en que se opera la transmisión hereditaria.

Sucesión intestada: Principios que la rigen. Derecho de representación. Sucesión de los descendientes, cónyuge, ascendientes, nuera viuda y colaterales. Legítima: concepto. Resguardo legal de la legítima.

Sucesión testamentaria: Testamento: Concepto, caracteres, capacidad para disponer y recibir por testamento. Forma de los testamentos. Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Testamento cerrado. Testamentos especiales.

METODOLOGIA

Las clases tomarán la modalidad teórico-práctica. Se iniciará con la exposición oral como estrategia de enseñanza que favorezca en los participantes la deconstrucción-reconstrucción de los conocimientos.

A medida que se vayan desarrollando las sucesivas unidades, se recurrirá a trabajos prácticos, dado que los mismos son una forma de aprender desde la acción práctica y la reflexión respecto de los contenidos a desarrollar, colocando al asistente

en contacto directo con una práctica real del contexto social, complementando así ambas partes de este proyecto: teoría y práctica.

FOLIO
65

Dichos trabajos, consistirán en un análisis de los institutos enseñados mediante ciertos interrogantes formulados al respecto, finalizando con la opinión personal que la temática le sugiere a cada asistente. A los fines de una adecuada comprensión de los puntos a trabajar, eliminando las dudas que pudieran existir, se proporcionará un tiempo de la clase a comentarios y se brindará asesoramiento particular a los grupos o alumnos en forma individual.

Las clases teóricas, se iniciarán sugiriendo preguntas que estimulen un repaso sobre los temas abordados previamente, generando así el diálogo, creando un clima en el que los asistentes puedan emitir su opinión acerca de los contenidos conceptuales que se presentaron oralmente en clases anteriores, de este modo se comprobará si lograron asimilar los conceptos enseñados, facilitando el abordaje de la nueva temática a presentar.

Se trabajará con situaciones problemáticas, extraídas del entorno social imperante, pensadas como recursos disparadores de clases y definidas como una "situación a resolver que puede involucrar una o más soluciones y en la que pueden intervenir una o más variables" (Steiman, 2008: 81), lo que exige la delimitación del problema y puede incluir la recolección, clasificación y crítica de datos o el manejo de los datos brindados en clases.

Estas situaciones problemáticas implican la necesidad de poner en juego los saberes que se poseen y ampliarlos, resignificarlos y adquirir nuevos saberes. Esta propuesta consiste en un trabajo de iniciativa personal y lectura del material bibliográfico propuesto, logrando de esta manera abrir el desafío de problematizar el contenido o bien colocar en situación contextual los contenidos trabajados en una clase, mediante un trabajo analítico.

Otro recurso a utilizar, serán las guías de estudio, proponiendo a través de ellas actividades a resolver en forma individual o grupal, dependiendo de la temática expuesta, y consistirán en preguntas sobre los temas abordados, requiriendo para su realización la previa lectura de la bibliografía propuesta, lo que facilitará al asistente establecer relaciones entre las temáticas trabajadas en clases anteriores con las actividades o interrogantes planteados en las guías de estudio, concluyendo con una síntesis final que propicie la elaboración conceptual propia.

Los trabajos prácticos pueden ser: Individuales o Grupales, los primeros permiten reconocer los aprendizajes logrados a partir de las lecturas individuales, en tanto que los segundos, les permiten a los asistentes interactuar con sus pares propiciando la intervención y la ayuda del docente. Los trabajos antes mencionados pueden tener la modalidad de Orales, a fin de identificar a través del diálogo las diversas interpretaciones que se realizan de los textos y aproximarse a las construcciones que cada asistente realizó sobre los conceptos trabajados en clase; y los Escritos de elaboración que posibilitarán la explicitación de los contenidos adquiridos, en esta instancia también se puede tener en cuenta como material de trabajo los aportes o dudas que se presenten en los intercambios reales.

En todos los casos, las clases finalizarán con la puesta en común de los trabajos, "lograr hacer común a todos las producciones parciales, para así llegar a la conformación de nuevos saberes que son propiedad de todos, independientemente de quienes los hayan originado." (Harf, 2º parte: 85) Con este recurso la intervención del docente es activa, ya que no solo se manifiesta al momento de plantear las consignas sino durante el seguimiento, puesto que el docente puede incentivar la participación de



los asistentes mediante todo tipo de explicaciones y sugerencias. Del mismo modo puede resultar conveniente una nueva intervención del docente para esclarecer dudas o errores conceptuales que pudieran exponerse en el trabajo.

RECURSOS DIDÁCTICOS

La realización de este curso de capacitación requiere el empleo de una serie de medios e instrumentos de carácter didáctico, para obtener los objetivos planteados. En este caso se recurrirá al uso de:

- A.- Infraestructura Física.
- B.- Pizarra.
- C.- Proyector de Diapositivas.
- D.- Afiches.
- E.- Libros y Cartillas de Estudio.

EVALUACIÓN:

Se entiende a la Evaluación como "el proceso que valora la evolución del estudiante hacia los objetivos educativos establecidos e incluye un juicio de valor" (Hargreaves, Earl, Ryan.1998:186). Juicio de valor sobre una realidad, referida ésta al campo educativo y que, conlleva comunicar los resultados obtenidos siendo parte imprescindible de este proceso de evaluar el acto de comunicación, entendido como la explicación que se le brinda al alumno de el *porqué* obtuvo la nota o calificación que se le atribuye realizando una devolución orientativa de sus producciones y proporcionándole a su vez, el derecho de réplica.

El acto de evaluar, implica el empleo de métodos para describir y diferenciar lo aprendido por los alumnos en clases. Consecuencia de ello es que, la buena evaluación no sólo forma una parte esencial de la enseñanza y aprendizaje, sino que es inherente a la propia enseñanza. (Hargreaves, Earl y Ryan .1998: 186).

A los fines de observar los conocimientos que poseen los asistentes con respecto a los contenidos a desarrollar, iniciaremos la primera clase formulando una serie de interrogantes en forma escrita, y de esta manera obtener la información necesaria para comenzar con el nuevo proceso de aprendizaje.

La evaluación servirá para realizar un seguimiento y mejora de la experiencia de enseñanza emprendida y de los propios aprendizajes que realizan los asistentes, por lo tanto, serán objeto de evaluación cuantas actividades teóricas y prácticas se lleven a cabo durante esta capacitación.

A los fines de poder hacer efectivo esto y llevar un adecuado control durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, verificando de este modo el progreso que van obteniendo los asistentes como las dificultades con las que se pueden encontrar, se acudirá como una forma de evaluación a las guías de estudio, compuestas no sólo de un cuestionario, sino también de actividades de investigación sobre los temas abordados, las que tendrán lugar al finalizar cada unidad.



Con esta forma de evaluar, se ayudará a los asistentes a progresar en su aprendizaje, orientándolos y apoyándolos en la tarea dada, haciéndoles conocer los logros alcanzados y a su vez, se realizará una devolución fundamentada sobre los trabajos realizados por ellos.

Otra forma de evaluar, será trabajar con la oralidad en clases, partiendo desde el interrogatorio y el diálogo referido a los materiales de lectura, generando un clima de escucha y reflexión para que el asistente emita la opinión que merecen los contenidos expuestos, fomentando así la lectura de la bibliografía indicada y la consiguiente participación en clases.

Al finalizar el dictado de esta capacitación y a modo de evaluación final, los asistentes realizarán una exposición grupal sobre la temática a proporcionarles, estos grupos se conformarán con un máximo de cuatro personas por grupo, asegurándonos con este número la participación activa de todos sus integrantes en la elaboración del trabajo dado. Al finalizar cada exposición, formularemos las preguntas que se estimen convenientes como así también lo podrá hacer el resto de la clase, a los fines de eliminar cualquier duda posible y comprobar que la temática expuesta haya quedado captada por todos.

Con esta forma de evaluar a los asistentes, se persigue:

- ✓ La comprensión de las ideas básicas expresadas por los autores del material que se emplee y de las informaciones y debates del aula.
- ✓ Capacidad para relacionar ideas y elaboración de las mismas, de modo que no se efectúen meras repeticiones de las palabras del autor o autores.
- ✓ Se valorará en los trabajos, que en la elaboración consigan ir más allá de declaraciones genéricas, consiguiendo matizar y discriminar los significados de lo que se expone, como así también el dominio que tengan de los conceptos y términos que se empleen.
- ✓ La claridad expositiva, que observen una secuencia clara y lógica en las ideas, que permitan percibir una línea argumental.
- ✓ Actitud crítica y razonada, que no sea una mera expresión de juicios de valor sin fundamentos.

Condiciones para la aprobación del curso de capacitación.

- ✓ Cumplir con el 80% de asistencias al dictado de clases teórico-prácticas.
- ✓ Aprobar los trabajos prácticos que se encomienden, ya sea bajo la modalidad presencial o domiciliaria.
- ✓ Aprobación del trabajo final, el que consistirá en una exposición grupal.

Lugar: Salón del Registro Civil y Capacidad de las Personas. Brown 160-Salta



CRONOGRAMA

Principios Básicos de Derecho Civil



FECHA	CONTENIDO	ACTIVIDAD
4 de Mayo	Presentación Unidad N° 1	Clase Teórica
11 de Mayo	Unidad N° 1(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
18 de Mayo	Unidad N° 2	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual Puesta en Común
1 de Junio	Unidad N° 2(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
8 de Junio	Unidad N° 2(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
15 de Junio	Unidad N° 3	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
22 de Junio	Unidad N° 4	Clase Teórica
29 de Junio	Unidad N° 4(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
6 de Julio	Unidad N° 5	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual
13 de Julio	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
20 de Julio	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica
27 de Julio	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
3 de Agosto	Unidad N° 6	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual
10 de Agosto	Unidad N° 6(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
24 de Agosto	Evaluación	Exposición Grupal

BIBLIOGRAFÍA.

- Belluscio, Augusto. Manual de Derecho de Familia. Ed. Depalma.
- Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil. Parte General.
- Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil-Familia. Ed. Perrot. Bs. As.
- Bossert, Gustavo-Zannoni, Eduardo. Régimen legal de filiación y de patria potestad, ley 23.264. Ed. Astrea.
- Brebbia, Roberto. Hechos y Actos Jurídicos. Ed. Depalma. Bs. As.
- LLambias, Joaquín. Tratado de Derecho Civil Parte General. Ed. Perrot. Bs. As.
- Maffia, Jorge. Manual de Derecho Sucesorio. Ed. Depalma.
- Pérez, Benjamín. Curso de Derecho Civil. Parte General. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BIBLIOGRAFÍA

Egg, A. y Aguilar Idañez M. Como elaborar un proyecto. Edit. Lumen /Hvmanitas. Bs. As.2005

Egg, Ander. La planificación educativa. Edit. Magisterio del Rio de la Plata. Bs. As. 1996

Gvirtz, S. y Palamidessi, M. El ABC de la tarea docente: curriculum y enseñanza. Edit. Aique. Bs. As. 1998

Harf, Ruth. El docente como enseñante, Revista, Novedades Educativas N°84 y 85.Bs.As.1997

Hargreaves, A., y otros. Una educación para el cambio. Edit. Octaedro.Barcelona.1998

Santos Guerra, Miguel. Evaluar es comprender. Edit. Magisterio del Rio de la Plata. Bs. As.1999

Steiman, Jorge. Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila editores. Bs. As. 2008

Zabalza, Miguel. Competencias docentes del profesorado universitario. Edit. Narcea. Madrid 2003



CRONOGRAMA

Principios Básicos de Derecho Civil



FECHA	CONTENIDO	ACTIVIDAD
6 de Julio	Presentación Unidad N° 1	Clase Teórica
13 de Julio	Unidad N° 1(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
20 de Julio	Unidad N° 2	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual Puesta en Común
27 de Julio	Unidad N° 2(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
3 de Agosto	Unidad N° 2(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
10 de Agosto	Unidad N° 3	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
17 de Agosto	Unidad N° 4	Clase Teórica
24 de Agosto	Unidad N° 4(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
31 de Agosto	Unidad N° 5	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual
7 de Setiembre	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
16 de Setiembre	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica
23 de Setiembre	Unidad N° 5(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
28 de Setiembre	Unidad N° 6	Clase Teórica Trabajo Práctico Individual
5 de Octubre	Unidad N° 6(Continuación)	Clase Teórica Actividad Grupal Puesta en Común
12 de Octubre	Evaluación	Exposición Grupal



[Handwritten signature]